



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 708.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA PORTUGUESA.

Asunción, 18 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 46/2021 del 12 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual la Dirección General de Administración y Finanzas informa sobre la disponibilidad presupuestaria y eleva a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Portuguesa, para el pago de honorarios profesionales a la abogada Ana Mendes Lopes, por la emisión de un informe jurídico con análisis de viabilidad para un acuerdo extrajudicial sobre las negociaciones de regularización de beneficios con el personal contratado de esa Representación Diplomática y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6672/2021 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos que serán transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, que serán imputados en el Objeto del gasto 854 Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales.

La Resolución N° 90 del 12 de febrero de 2021, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior".

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 175/2021 del 5 de noviembre de 2021, la Dirección de Administración y Finanzas, hace referencia a la propuesta de la abogada Ana Mendes Lopes, remitida a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Portuguesa, que contiene su cotización en concepto de honorarios por la emisión de un informe jurídico con análisis de viabilidad para un acuerdo extrajudicial sobre las negociaciones de regularización de beneficios con el personal contratado de esa Representación Diplomática.

Que la máxima autoridad institucional esta plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 708.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA PORTUGUESA.

-2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Portuguesa, en concepto de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento, la suma de USD 3.807,23 (Dólares de los Estados Unidos de América tres mil ochocientos siete con 23/100).
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Objeto del gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior.
- Art. 3°** Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso del destino de fondos transferidos de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____

Euclides Acevedo
Euclides Acevedo
Ministro